



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 086 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 31 ENE 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 016-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2017, dentro del presupuesto institucional del pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d) numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15º de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldo de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía mediante resolución del titular del pliego;

Que, mediante REPORTE Nº003-2018-GRJ/GRDE/DREM/DR, el Director Regional de Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por Saldo de Balance al 31/12/2017 provenientes de la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, un total de Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 34,675.00) a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018 por la suma de **Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 34,675.00)**, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente recaudados de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2509266

1710839



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL |
|--------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 34,675.00 | 34,675.00 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 34,675.00 | 34,675.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 34,675.00 | 34,675.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 34,675.00 | 34,675.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 34,675.00 | 34,675.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 34,675.00 | 34,675.00 |
| TOTAL | | 34,675.00 | 34,675.00 |

GASTOS

| Programa Presupuestal | Producto/Proyecto | Categoría de Gasto | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL |
|-----------------------|---|------------------------------|---------------------|---------------|
| | Actividad | T. Trans. Genérica del Gasto | | |
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 34 675 | 34 675 |
| | 3999999 SIN PRODUCTO | | 34 675 | 34 675 |
| | 5001094 PROMOCION NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA | | 34 675 | 34 675 |
| | 5 GASTOS CORRIENTES | | | |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 34 675 | 34 675 |
| TOTAL | | | 34 675 | 34 675 |

RESUMEN

| | | |
|------------------------|---------------|---------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 34 675 | 34 675 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 34 675 | 34 675 |
| TOTAL | 34 675 | 34 675 |

